



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 7 de julio de 2023

REF: Ordinario No. 2006-00712-00

De acuerdo a lo expuesto por el apoderado judicial de la demandada, se concede en el efecto Suspensivo y ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial –Sala Civil-, el recurso de apelación incoado contra la sentencia proferida en el presente asunto.

En firme el presente proveído, remítanse las diligencias al Superior.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.51 del 10 de julio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria